

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



CENTROS DE ENSEÑANZA. CONVENIOS DE COOPERACION

Número 994/1980, de 19 de mayo, por el que se adscriben al Ministerio de Defensa los Centros docentes incluidos en el Convenio aprobado por Real Decreto 1499/1978, de 2 de junio.

El Real Decreto mil cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de dos de junio, aprobó el Convenio de colaboración entre los Ministerios de Educación y Defensa, estableciendo un régimen especial para los Centros objeto del Convenio y al mismo tiempo favorecer, por parte de los dos Departamentos, la creación de nuevos Centros, ofreciendo cada uno de ellos los medios de que dispone por razón de su respectiva competencia.

Con el fin de instrumentar la citada colaboración en orden al mejor cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, parece oportuno adscribir directamente al Ministerio de Defensa dichos Centros docentes, toda vez que su carácter especial en lo que se refiere a su funcionamiento, órgano rector y la composición de sus alumnos los diferencia sensiblemente de los demás Centros docentes del Ministerio de Educación.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscriben directamente al Ministerio de Defensa los Centros docentes relacionados en la cláusula primera del Convenio entre el Ministerio de Defensa y Educación, aprobado por Real Decreto mil cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de dos de junio, así como cualesquiera otros que en virtud de lo dispuesto en dicho Convenio estén incluidos o puedan incluirse en el régimen especial establecido en el Real Decreto citado.

Artículo segundo.—El régimen de funcionamiento de los Centros docentes que en el presente Real Decreto se adscriben al Ministerio de Defensa será el establecido en el Real Decreto mil cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de dos de junio.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se tramitará la afectación al Ministerio de Defensa de aquellos bienes muebles o inmuebles que estuvieran adscritos a dichos Centros.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

(Del B. O. del Estado núm. 126, de 26-5-1980.)

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

7.396

Orden 360/7.396/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de junio de 1980.

General de División del Ejército don José León Pizarro, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Alvaro de Lacalle Leloup, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Luis Martínez de Aguilar, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Ingenieros don Antonio Segura Arias, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de la Guardia Civil D. Rafael Serrano Valls, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General Auditor del Ejército D. Julio Hernández Gala, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General Subinspector Médico del Ejército D. Arturo Criado Amunategui, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

7.397

Orden 361/7.397/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican:

CURSO II/80 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de marzo de 1980.
Terminación: 15 de mayo de 1980.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Silvano Pampliega Centeno, en el R. I. Inmemorial del Rey núm. 1.

Capitán de Artillería D. José Rolán Pascual, en el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Mayandia Fernández, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Alférez de Ingenieros D. Rafael Delgado Millán, en el mismo.

2.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Pedro Vigo Navarrete, en la Yeguada Militar. Otro. D. Luis Guillén Ramón, en la misma.

Capitán de Artillería D. Antonio Gómez Calvo, en el C.I.R. núm. 5.

Teniente de Infantería D. Manuel Lanti Casares, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Andrés Vergara Vergara, en el RAMIX núm. 30.

Teniente de Artillería D. Francisco Vázquez de Haro, en el mismo.

Otro. D. Guillermo Rosas Muñoz de T., en el R.A.C.A. núm. 42.

4.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Jesús Gómez de Segura Aso, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

Teniente de Intendencia D. Francisco Illana Fernández, en el mismo.

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, en el A.M.E. número 5.

Canarias

Capitán de Artillería D. Antonio Castro Fernández, en el RAMIX núm. 94.

Comienzo: 17 de marzo de 1980.
Terminación: 15 de mayo de 1980.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Morcillo Crovetto, en el RIMT-13.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Angel Sánchez Mata, en el R. I. Príncipe núm. 3.

Capitán de Artillería D. Aurelio Valdés Sánchez, en el RAAL núm. 26.
Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

7.398

Orden 361/7.398/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican:

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE ALFEREZ DE I.M.E.C.

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 2 de enero de 1980.
Terminación: 2 de mayo de 1980.

2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Fernando Jou Martín, en el GFRI. Ceuta número 3.

Comienzo: 1 de febrero de 1980.
Terminación: 31 de mayo de 1980.

1.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería don Fernando Sanz Esteban, en el RLAC. Villaviciosa núm. 14.

Capitán de Ingenieros D. Ovidio Bartolomé Fuentes, en el RGT.º M. y P. de FF.CC.

Capitán de Artillería D. Alberto Rodríguez Díaz, en el R.A.C.A. número 13.

Capitán de Infantería D. Germán Ro-

dríguez Rodríguez, en el Regimiento de Ordenes Militares núm. 37.
Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

7.399

Orden 361/7.399/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales, que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican:

CURSO DE FORMACION TEORICO-
PRACTICAS DE SARGENTOS DE
I. M. E. C.

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 1 de marzo de 1980. Terminación: 30 de abril de 1980.

1.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Rolando López Sánchez, en el R. I. Ordenes Militares núm. 37.

Comienzo: 15 de marzo de 1980. Terminación: 15 de mayo de 1980.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Carlos Fernández Sánchez, en el R.I. Ordenes Militares núm. 37.

Comienzo: 1 de abril de 1980. Terminación: 30 de mayo de 1980.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Bernardo Fernández Gutiérrez, en el R. I. Príncipe núm. 3.

Teniente de Infantería D. José Agudo Gómez, en el R. I. San Quintín número 32.

Teniente de Artillería D. Juan García Margallo y Ortiz de Zárate, en el R.A.C.A. núm. 47.

Teniente de Caballería D. Juan Pedro Martín Martín, en el Grupo Ligero de Caballería VII.

Teniente de Ingenieros D. Sergio Fernández Peña, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Comienzo: 1 de abril de 1980. Terminación: 31 de mayo de 1980.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jaime Medina Lozano, en el R.MI. Soria número 9.

Otro, D. Agustín de Villar Cerón, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Teniente de Artillería D. Emilio Sánchez Rojas, en el GACA XXII.
Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

CURSO DE APTITUD DE ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

Convocatoria

7.400

Orden 361/7.400/80.

1. CURSOS QUE SE CONVOCAN

Un curso para las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

2. LUGAR DE DESARROLLO

Academia de Infantería (Toledo), Caballería (Valladolid), Artillería (Segovia y Cádiz), Ingenieros (Madrid).

3. NUMERO DE PLAZAS

Se convoca a los capitanes con número general en el escalafón igual o anterior al que para cada Arma se indica:

Infantería, 9.373.
Caballería, 1.568.
Artillería, 4.652.
Ingenieros, 2.119.

4. DESARROLLO DEL CURSO

4.1. Fases

4.1.1. Fase preparatoria.

Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección de las respectivas Academias, con la finalidad de preparar a aquéllos para el examen previo.

4.1.2. Examen previo.

Tendrá lugar en las Academias correspondientes con la finalidad de comprobar mediante las correspondientes pruebas, su aptitud física, así como si se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente.

Las pruebas físicas que se realizarán en primer lugar tendrán carácter eliminatorio.

A ellas asistirá un vocal representante de la Escuela Central de Educación Física.

Serán las que señale el anexo 1 de la Orden 1.896 de 29 de enero de 1980, publicada en «Diario Oficial» número 31.

4.1.3. Fase de presente:

Se desarrollará en los Centros citados anteriormente, y tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio, en su Arma, de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronal.

4.2. Fechas

Fase preparatoria: Del 1 de septiembre de 1980 al 1 de marzo de 1981.
Examen previo: Del 9 al 14 de marzo de 1981.

Fase de presente: Del 16 de marzo al 20 de junio de 1981.

5. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

5.1. La Dirección de Personal designará a los alumnos del Grupo de «Mando de Armas» en la forma señalada en el apartado 3 de esta Orden.

Los capitanes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a los que les corresponda por antigüedad, de acuerdo con la de los capitanes citados en el párrafo anterior, se convocarán previa solicitud de los interesados dirigida a la Dirección de Personal por conducto reglamentario. Dicha solicitud deberá tener entrada en la citada Dirección antes del 1 de agosto del presente año. Las solicitudes recibidas con posterioridad a dicha fecha no serán consideradas.

6. ASISTENCIA A CURSOS

6.1. Fase preparatoria y examen previo.

Serán realizados por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen

6.2. Fase de presente.

Asistirán a esta fase los alumnos designados que hayan aprobado el examen previo.

7. PROGRAMAS

Los que apruebe la Dirección de Enseñanza y a propuesta de las Academias

8. APTITUD

8.1. Aptos en la fase de presente. Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes

8.2. No aptos por primera o segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aún cuando por antigüedad pudiera corresponderles el ascenso y serán convocados al primer curso que se celebre.

8.3. No aptos por tercera vez.

Serán declarados no aptos para el ascenso y no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

8.4. Valor del examen previo.

En todo caso, la no superación de este examen será considerado como pérdida del curso entero.

9. APLAZAMIENTO Y RENUNCIAS

9.1. Aplazamientos.

Serán solicitados de la Dirección de Personal, por conducto reglamentario, mediante instancia a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certifica-

do del Tribunal Militar de la Plaza en que resida el solicitante, en el que se haga constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión de aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

9.2. Renuncias.

Las renunciaciones al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 9.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

9.3. La Dirección de Personal comunicará a la de Enseñanza los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

10. FALTAS A CLASE

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán los siguientes efectos:

Examen de todas las asignaturas de la fase de presente, cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante certificado del Tribunal Médico Militar.

Baja en el curso y pérdida del mismo, cuando hayan sido causadas por otros motivos.

11. SERVICIOS

Durante la fase preparatoria los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos los servicios de su clase.

12. DEVENGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada y ampliada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedando incluidos los alumnos con derecho a indemnización de residencia eventual en la siguiente forma:

- Infantería y Artillería: Subapartado a) del apartado C) del artículo décimo.
- Caballería e Ingenieros: Subapartado b) del apartado C) del artículo décimo.

13. DOCUMENTACIONES

Los Cuerpos remitirán a las Academias respectivas las Fichas-resumen de los capitanes convocados antes de iniciar la fase preparatoria.

Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo un certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza de residencia, en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

14. INCORPORACION

Para el examen previo:

A las nueve horas del día 9 de marzo en las respectivas Academias.

Para la fase de presente:
A las nueve horas del día 16 de marzo en los mismos Centros.
Madrid, 22 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

7.401

Orden 361/7.401/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C., perteneciente al Arma de Ingenieros (Trans.) del Distrito de Madrid, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INGENIEROS

(Transmisiones)

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

5.—Don Justo Sánchez Peña. Regimiento de Transmisiones. Distrito de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Bajas

7.402

Orden 361/7.402/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I.M.E.C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Sebastián Moya Mir, del reemplazo de 1972, distrito de Granada,

ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 270).

Madrid, 20 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

7.403

Orden 362/7.403/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de la Guardia Real de los escalafones que mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Escala de oficiales

Capitán de la Guardia Real D. Rogelio Martínez Pato (4000), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de abril de 1980.

Escalón de Infantería

Teniente de la Guardia Real don Juan Ibáñez Ibáñez (2000), doce trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de abril de 1980.

Escalón de Automovilismo

Teniente de la Guardia Real don Ignacio Gómez Mateos (6000), once trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de abril de 1980.
Madrid, 16 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.404

Orden 362/7.404/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de

marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real de los escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Escalafón de Infantería

Cabo de la Guardia Real D. Ricardo Jurado Pinto (7112500), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco Méndez Rubio (7117), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Jerónimo Guijarro Jiménez (7124), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Lobo Barradas (7128), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Ignacio León Fernández (7167), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

Otro, D. Cándido Ortiz Peregrina (7170), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Germelino Camarón Cuerdo (7189), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Guardia Real D. Angel García Pacheco (10136), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Díaz Rubio (10201), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Vicente Alfonso López (10362), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. José Linares García (10363), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Martínez Turégano (10364), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Palacios Mendiondo (10366), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Miguel Arellano González (10367), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Emilio Cordero del Pozo (10368), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Tiburcio Maqueda García (10369), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eustasio Martín-Urda Herrero (10370), dos trienios de propor-

cionalidad 4, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Miguel de la Fuente Valterra (10410), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de abril de 1980.

Escalafón de Caballería

Guardia Real D. Marcelino González de León (10108), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de abril de 1980.

Escalafón de Ingenieros

Guardia Real D. Humiliano Salvador Gandia (10015), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Valentín Garcés Muñoz (10017), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Emilio Rodríguez Paz (10035), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Adolfo Bermejo del Pozo (10036), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Fructuoso Blanco Curiel (10037), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Automovilismo

Cabo de la Guardia Real D. Agustín Lorente López (7019), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Guardia Real D. Constantino Sánchez Romojaro (10019), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de abril de 1980.

Otro, D. José Carrisajó Morondo (10078), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de abril de 1980.

Otro, D. Enrique Patrón Roldán (10080), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Emilio Álvarez Franco (10081), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús García Nieto (10082), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Javier Gallego Martín (10083), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Gregorio Leal Deménech (10085), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Muiña Calvo (10092), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Corneta de la Guardia Real D. Mariano Hernández López (1009), tres

trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1980. Madrid, 16 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

La Orden 362/7.297/80 (D. O. número 119) se rectifica como sigue:

Página 803, columna segunda:
Guardias reales D. Braulio Muñoz Manuel, D. Antonio Gómez Acero y don Angel Santirso Sánchez; su ascenso es a cabo de la Guardia Real. Madrid, 26 de mayo de 1980.



INFANTERIA

Trienios

7.405

Orden 362/7.405/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto -Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Brigada Paracaidista

Teniente (Escala auxiliar), D. Francisco Ligeró Pérez (03751000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Antonio Bejarano Vilario (04641000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 25 de febrero de 1980, y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Teniente (Escala auxiliar), D. Angel Juárez Blanco (03665000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Gobierno Militar de Toledo

Cornel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eloy Rodríguez de Miguel (01968000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del C. I. R. núm. 5

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Moreno Ca-

ñuelo (07901000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 19 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Rodríguez (09840000). Se rectifica la Orden 862/6.197/80 (D.O. núm. 100), en lo que afecta al mismo, en el sentido de que su empleo es de capitán y no de comandante como en la misma figura-ba.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente (Escala auxiliar), D. Luis Manso Estebanez (03680000), tres trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Boyero Rubio (10109000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

Otro, D. José Villaverde Gimeno (10120000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de abril de 1980.

Caballero alférez cadete D. José Moreno Navarro, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Mármol Fernández, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Rafael García Gálvez, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

De la Academia de Infantería

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martín Tornero (09431000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980.

Otro, D. Fernando Sánchez Martínez (10106000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 8 de abril de 1980.

Caballero alférez cadete D. José Arias González, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Academia Especial Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gentil Cadenas (09071000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de abril de 1980.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Martín Villalain (10088000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Olivas (06299000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 55

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Valdés García-Rivero (08609000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 68

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel de Ramón Plaza (08410000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Suárez Lorenzo (04072000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Vierna Morazo (06861000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de abril de 1980.

Del Servicio Histórico Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arturo Sánchez Cabal (04295000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Subdelegación de las I.S.F.A.S. en Badajoz

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Bazaga Pacheco (08493000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de cuatro, con antigüedad de 20 de abril de 1980.

De la Subdelegación de las I.S.F.A.S. en Barcelona

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Desojo Aznar (04218000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Granados de Toro (02275000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Oficina Regional de Informática número 6

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Calderón López (06879000), diez trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Mayoría Regional de Intendencia de Valencia

Capitán E. auxiliar D. Agustín Martínez Sánchez (03245500), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

De la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares

Capitán E. auxiliar D. Juan Moncadas Pujol (03327000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Biblioteca Militar de Baleares

Teniente E.E. Mando D. Miguel Quetglas Pons (03305400), tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 23 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año. Rectificación a la Orden de 4 de mayo de 1977 (D. O. número 117).

Estos trienios serán: Tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, a partir de 1 de enero de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 23 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Padilla Morales (05782000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Esparza Goñi (03216000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 8.ª Región Militar

Capitán (Escala auxiliar), D. Manuel Blanco Figueiras (03373316), tres trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Ceballos Moscoso del Prado (08159000), siete

trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de abril de 1980.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Lartaga Castells (04086000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Ocaña Pórras (08051000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Sánchez Camardiel (03073000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Álvarez Sainz (04344000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Boxo Cámara (06594000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de abril de 1980.

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín López Andujar (03142000), catorce trienios de proporcionalidad 10, Madrid, 14 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.406

Orden. 362/7.406/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los caballeros alféreces cadetes de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que se señalan.

De la Academia General Militar

Don Jesús Samper Oros, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Guillermo Tevar Sanz, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Don José Ruiz Sánchez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Don José Moreno Martorell, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Ignacio Quesada Molina, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Emilio Méndez Pérez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Manuel Martín Murciano, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Don Luis Jiménez Serrano, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Francisco Jerez González, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Don José Gómez San Juan, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Don Andrés Fernández Savín, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Francisco Durba Valls, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Don Francisco Crespo Yagüe, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Don José Coloma Contreras, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Don José Benítez Merino, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Don Carlos Cutanda Sánchez-Monge, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.407

Orden 362/7.407/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de

marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería y Compañía de Mar, que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Sargento D. Miguel Rey Jiménez (11591000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento D. Luis Nieves Moreno (12115000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI

Sargento D. Sabino Martínez Blázquez (11842000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de abril de 1980.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canarias

Subteniente D. José Caridad Bujía (08387000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Rafael Mimenza Casado (10712000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 23 de abril de 1980.

Del Gobierno Militar de Albacete

Subteniente D. José Angulo Díaz (07655000), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Del Gobierno Militar de Alava

Brigada D. Lorenzo Rosado Blanco (09561000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de abril de 1980.

De la Brigada Paracaidista

Subteniente D. Leandro Marín Martínez (08509000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de abril de 1980.

Sargento D. Marcial Corral Pérez (11307000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Félix Arroyave Valle (13465000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Juan Santamaría Castiñeira

(13936000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del C.I.R. núm. 10

Brigada D. José Rojas Nadal (10720000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 13

Sargento D. Antonio Cebreiros Novoa (11600000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Sargento D. Domingo García García (11584000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Luis Nicolás Puebla (11717000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Francisco Navarro Fernández (11270000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Rafael Martínez García (11458000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco Martínez Serna (11950000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Cayetano Navarro Fernández (13653000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Bernardo Hernández Martín (08808000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Sargento D. Francisco Saiz Nieto (11639000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Ricardo Guerrero Boafé (11452000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18

Sargento D. Nicanor Conesa Vaillo (11408000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Peraan González (13596000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

lidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Pedro Espejo Fernández (13658000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Cristóbal Barreales Araguez (13463000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento D. Pedro Arjona Alfaro (11708000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sargento D. José Baydal Cabrera (11786000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1980.

Otro, D. Francisco Prado Romero (13604000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada D. Salvador Soler Pellicer (10761000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel-la Católica núm. 29

Brigada D. Fernando Iglesias Mato (10527000), tres trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Brigada D. Aurelio Olmero Santos (10497000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1980.

Sargento D. Joaquín Palomino Cidoncha (13941000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1980.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Rafael González Medina (10697000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Brigada D. Juan Pagán Muñoz (10557000), tres trienios de proporcionalidad 6, y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento primero D. Andrés Rodríguez Sánchez (11099000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Subteniente D. Antonio Jurado Martín (08569000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 11 de abril de 1980.

Brigada D. Felipe Martín Antúnez (10563000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Francisco Lirio Contreras (13819000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. José Aza Alonso (12037000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. Antonio Albacete Albacete (11767000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Francisco Clemente López (11361000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Otro, D. Rafael Villanueva García (12042000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento D. Antonio Guerrero Hernández (11553000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. Antonio Golas López (11544000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

De la Academia General Militar

Sargento D. José García Molina (13276000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

De la Academia de Infantería

Brigada D. Enrique Jordá Gisbert (10432000), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Oliver Acosta (10445000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Academia Especial Militar

Brigada D. José Iglesias Serrano (10627000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Brigada D. Fernando Valero Moya (10436000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Fernando Gordo Sánchez (09289000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Brigada D. Agustín Ferrero Domínguez (10719000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Compañía de la Policía Militar número 103 (Mahón)

Brigada D. Manuel Pinto Martín (10693000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento primero D. Adolfo Osés Lupiáñez, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4.

Personal en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Ortega López (10731000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.
Madrid, 19 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER.

7.408

Orden 362/7.408/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Francisco Ruiz Cortés (11398000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento D. Luis López Pérez (11481000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento D. Sebastián Mofino Rodríguez (11545000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. José Venegas Gago (11313000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Yuste Ortiz (11760000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Jiménez García (13331000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Palomar Fontecha (13535000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Sargento D. Fernando del Moral Cañero (11775000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Sargento D. Alonso Holgado García (11907000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Sargento D. Alfonso Morales Padilla (11529000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lucas Barrientos Mateos (13334000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Pedro Lavín Carreira (11363000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9

Sargento D. Antonio Rodríguez Balsera (11274000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Vázquez Torres (11564000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Eduardo Ruiz Ortega (11634000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. José Juárez Ruiz (11616000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Sargento D. Pedro Rídruejo Galán (11689000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Manuel Romero Muñoz (11713000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Luis Esqueta Ferrezuelo (11603000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Rafael García García (11619000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Carlos Pardo Señorans (11738000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Barroso Castillo (11755000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Sargento D. Antonio Fernández Bautis (11535000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Sargento D. Rafael Alvargonzález del Castillo (13839000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Sargento D. José Bautista Rodrigo (11347000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Pérez Luis (11560000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento D. José Formoso López (11372000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eduardo Bayolo Hermida (11721000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Sargento D. Carlos Sánchez Laguerá (13888000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. Miguel Falcón Muñoz (11489000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Sánchez Molina

(11809000), dos trienios de proporcionalidad 6.
Otro, D. Luis Quiroga Mora (13438000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. Manuel de la Fuente García (11246000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Feijóo Alvarez (11792000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Castro Galán (11801000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento D. José Miguel Fernández (11577000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Delgado Juárez (11653000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Plaza Martínez (11654000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Manzanares Escudero (11744000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domnino Sánchez-Oro Lucas-Baquero (11754000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández (12183000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Manuel Jarné Barcos (11540000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Miñana Montón (13338000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. José González Avila (11284000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Primitivo Ortega García (11530000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Sargento D. Carlos Cerezal Sierra (11790000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Sargento D. Luis Martí Labrador (11402000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Yáñez Serrano (11785000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo Logístico XXII de la Brigada de Infantería Motorizable XXII

Sargento D. José Valle González

(11503000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Antonio Alcaraz Lucena (11370000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Leal Martín (11404000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso Haro Martínez (11517000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rosendo Hernández García (11580000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento D. Santiago Vázquez Conde (11520000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia de Infantería

Sargento D. Cesareo García Gómez (11324000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Gómez Casado (11388000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Jiménez Pérez (11668000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento D. Antonio Herrera García (11241000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Policía Militar número 93 (Melilla)

Sargento D. Salvador Caballero Gil (11257000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Sección de Policía Militar número 1 de la 4.ª Región Militar

Sargento D. José Sánchez Goma (11301000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61

Sargento D. José Alonso Ordóñez (11581000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

Escala de complemento

Trienios

7.409

Orden 362/7.409/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de mar-

zo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Teniente de complemento D. Luis Cozar Cuello, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Otro, D. Angel Fernández Muñoz, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Otro, D. José Lanzos Sanz, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente de complemento D. Balbino Lloret Millán, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente de complemento D. Juan Dancausa Aguarón, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Teniente de complemento D. Miguel Enciso Larios, cuatro trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 10 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente de complemento D. Trinidad Valdés Navarro, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente de complemento D. Mario Navazo Aparicio, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente de complemento D. José Morales Galeas, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de

16 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Otro, D. Antonio García Acuña, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Tercio Duque de Alba, 2.ª de la Legión

Teniente de complemento D. Raúl Rodríguez Fuentes, tres trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente de complemento D. Edelmiro Martín Vicente, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Compañía Regional de Automóvilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Manuel Barceló Andrea, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 1

Teniente de complemento D. Fernando González García, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

La Orden 362/7.253/80 (D. O. número 118), relativa al teniente coronel don Luis González Ceregedo, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Cerecedo.

Madrid, 24 de mayo de 1980.

Trienios

7.410

Orden 362/7.410/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención

Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV

Brigada D. Francisco Fernández Aguilar (5583), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

De la Academia General Militar

Sargento D. Francisco Legaz García (6137), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Sargento primero D. Antonio Bueno González (6201), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento primero D. Rafael Vázquez Basilio (6167), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sargento D. Miguel Poza Sonllea (7426), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Sargento D. Eduardo Poveda Reyes (7360), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Gregorio Tena Lucena (7391), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sargento primero D. Joaquín Sanz Ramón (6271), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Sargento D. José Campayo Rojas (6599), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Brigada D. José Lafuente Sastre (5662), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Subteniente D. Jesús Bailo Sáez (4168), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento D. Francisco Bonilla Rodríguez (7397), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Antonio Torres Vázquez (7466), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento primero D. Carlos Vargas Olave (6257), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Sargento de complemento D. Pedro del Río Blanco, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento primero D. José Sánchez Moragón (6300), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Sargento D. José Talavera Velasco (6472), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Pedro Sánchez Bermúdez (5503), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Sargento D. Aniceto Pastor Martín (6616), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Ricardo Martínez Mediavilla (7226), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. Antonio Merchan Riquez (6501), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Antonio Lucas Marín (6564), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Sargento D. Diego Radio Sánchez (6448), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1980.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.)

Brigada D. Amado Bermudo Espinar (4959), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

Otro, D. José Aneiros Castro (5318), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Luis Hernández Durán (5419), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Francisco Romo Parra (6192), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Alfredo Pérez Soto (6303), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. José García Vázquez (7244), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Juan Nieto González (7350), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento primero D. Domingo Peláez Merino (6235), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento D. Juan Plazas Rosique (6575), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento de complemento D. Juan Delgado Mulero, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Sargento D. Juan Guerrero González (6530), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sargento primero D. Manuel Vidal García (6187), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Sargento primero D. Adolfo Ojosnegros Salado (5886), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. José Ayllón Rivas (6142), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Aquilino Rodríguez Losada (6180), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Sargento de complemento D. José Corachán Vanaoig, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de abril de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento primero D. Juan Fernández Egea (6282), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. Angel Ros Pérez (6302), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Sargento D. Emilio Peña Alonso (7363), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Brigada D. Manuel Corrales Gil (5699), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias

Sargento primero D. Fernando González Ortega (6317), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones especiales

Sargento D. Ignacio Arias Maderuelo (7345), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Manuel González Gajate (5615), cuatro trienios (tres de pro-

porcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Sargento primero D. José Paniego Herrera (6170), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Otro, D. José Imbernón Tudela (6335), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de abril de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Sargento primero D. Arsenio Rueda Martínez (6239), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Brigada D. Antonio Martínez Pérez (5643), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Brigada D. Andrés Conesa Conesa (5467), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1980.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento primero D. Pedro Sánchez Ballesteros (6263), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Unidad Base de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Francisco Pérez Corredor (7192), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1980.

Del Instituto Politécnico número 2

Sargento D. Tomás Martínez Valero (6400), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI

Sargento D. Jesús Pérez Luzón (7534), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980.

Madrid, 21 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

**INGENIEROS****Vacantes****7.411***Orden 362/7.411/80.*

La Orden 362/6.741/80 (D. O. número 109) queda modificada en el sentido siguiente:

Libre designación. Segunda convocatoria.

El plazo de admisión de peticiones queda ampliado en cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

La Orden 120/7.274/80 (D. O. número 118) se rectifica en el sentido de que su número es 362/7.274/80.

Madrid, 24 de mayo de 1980.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

7.412*Orden 362/7.412/80.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Alfredo Martínez Sainz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Teniente D. Luis Carmona Pastor, nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Grupo Logístico XXXI

Teniente D. Luis Peris Jimeno, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de octubre de 1979 y a percibir de 1 de noviembre de 1979.

Del Nuevo Hospital Militar «Gómez Ulla»

Teniente D. Fernando Millanes Rebollo, ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1980.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente D. Adolfo Meléndez Martínez de Murguía, siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

De la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Gerardo Esteban Campillo, nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Ramón Vázquez Santiago, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Emerito Laguna Alba, ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Amador Sánchez Saiz, ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente D. Alfonso D'Anglade Pérez, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1980, modificación de la Orden 3662/56/80.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente D. Paulino Carrascosa Salas, diez trienios (ocho de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Laureano Barcenilla Varas, nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de abril de 1980 y a percibir de 1 de mayo de 1980.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente D. Angel Huerta Escalada, nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de marzo de 1980 y a percibir de 1 de abril de 1980.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

7.413*Orden 362/7.413/80.*

Con arreglo al artículo 16 del R.D.L. 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios de Material de la BRIPAC

Sargento D. Jesús Pérez Garrido (496), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Grupo Ligero de Caballería VIII

Sargento D. Carlos Gil Ferreño (448), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Sargento D. Tomás García Ron (505), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Sargento D. José Pérez Carnero (480), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de abril

de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Juan Hurtado Maza (163), once trienios (uno de proporcionalidad 10, nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo de 1980.

Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Juan de Dios Mas Castro (154), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S.A.M.)

Sargento D. Cecilio Carmona Galán (1018), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Madrid, 20 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.414

Orden 362/7.414/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad de 29 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente con consideración de oficial D. Mariano Iscar Olabegoya (517), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Academia de Artillería (Sección de Costa)

Teniente D. Oscar Melián Abreu (52), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Teniente D. José Sánchez Muñoz (242), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Regimiento Mixto de Artillería núm. 30

Subteniente D. Miguel Pérez Arias (107), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Regimiento Mixto de Artillería núm. 32

Subteniente D. José Ramírez Auyant (118), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S. A. M.)

Sargento D. Ramón García Martín del Burgo (543), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Otro, D. Antonio Rodríguez García (2031), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25

Teniente D. Vicente González Rodríguez (51), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Sargento D. Isaac Álvarez López (1396), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2

Subteniente D. José Santalla Saavedra (115), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92

Teniente D. José Fullana Pou (37), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Francisco Cantos Cantos (137), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Dámaso Gracia Ube (253), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Polígono de Experiencias Costilla

Subteniente D. Antonio Sans Camps (114), nueve trienios (siete de propor-

cionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Academia Especial Militar

Sargento D. Pablo López Pedraza (553), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Madrid, 20 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

La Orden 120/7.275/80 (D. O. número 118) se rectifica en el sentido de que su número es 362/7.275/80.

Madrid, 24 de mayo de 1980.



SANIDAD MILITAR

Trienios

7.415

Orden 362/7.415/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán médico (E. A.) D. Raimundo Reyes Nájera (1723), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad)

Comandante médico (E. A.) D. Carlos Balmori Pérez (1282), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Academia Especial Militar

Capitán médico (E. A.) D. Inocencio López Martín (1382), seis trienios

de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico (E. A.) D. José Soria Delgado (1941), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Antonio Millón Torres (1985), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Francisco de la Torre Orea (2016), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Caballero alférez cadete D. Manuel de Timoteo Barranco, seis trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante médico (E. A.) D. Florencio López Vallejo (1353), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán médico (E. A.) D. Fernando García Paredes (1391), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Parque y Talleres de Artillería de Zaragoza

Comandante médico (E. A.) D. Angel Celorrio Minguéz (1361), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán médico (E. A.) D. Julio López Casares (1515), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico (E. A.) D. José Godoy Domínguez (1627), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Badajoz

Capitán médico (E. A.) D. Isidoro Velicia Llamas (1384), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Barcelona

Comandante médico (E. A.) D. Jorge Romani Martínez (1219), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Comandante médico (E. A.) D. José Sánchez Soria (1115), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de abril de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Miguel González Asenjo (1215), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Burgos

Teniente coronel médico (E. A.) don Carmelo Perdigón García (773), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel médico (E. A.) don José Muíño Blas (768), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Comandante médico (E. A.) D. Manuel Molina Ubeda (1223), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, D. Francisco Marrero Sánchez (1301), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Clínica Militar de León

Comandante médico (E. A.) D. José Ferrero Fernández (1229), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Capitán médico (E. A.) D. José Campo Moreno (1722), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soriana núm. 9

Capitán médico (E. A.), D. Luis Romero Fernández (1365), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del 54 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico (E. A.), José Cuetos Cuetos (1387), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.
Madrid, 22 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Trienios

7.416 Orden 362/7.416/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente médico de complemento don Antonio Morillo Morillo, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Ernesto Sánchez Conejo, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente médico de complemento don Rafael Moreno Alba, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente médico de complemento don Ramón Cansino Hurtado, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Teniente médico de complemento don José González Calaza, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de febrero de 1977 y a percibir desde el 1 de marzo del mismo año. Rectificación Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 115).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Teniente médico de complemento Octavio Castillo Navarro, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la 8.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Teniente médico de complemento don Servando Alonso González, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Batallón de Conductores de la Policía Nacional

Teniente médico de complemento don José Becerra Muñoz, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980. Madrid, 22 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Trienios

7.417

Orden 362/7.417/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican al jefe y oficial que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

De la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar

Coronel farmacéutico (E. A.) don Julio Gutiérrez Rincón (151), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

De la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Manuel Zafra Garrido

(62), once trienios (cinco de proporcionalidad 10 y seis de 6), con antigüedad de 6 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.418

Orden 362/7.418/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento de Farmacia D. José Domínguez Izquierdo (45), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Otro, de la Escala Básica de Suboficiales D. Ezequiel Marín Carmona (2), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Distintivos

7.419

Orden 362/7.419/80.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede la adición de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que posee, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Cabezas Aguilera (6575). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con

el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por una dorada.

Comandante de Infantería D. Manuel García-Vieyra Abreu (8103). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee, quedando anulada la Orden número 4.525/70/80, en la parte que afecta al mismo.

Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18

Brigada de Infantería D. José Fernández Carrasco (10039). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Bartolomé Alonso Ojanguren (10933). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Carlos Santos García (11425). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cegarra Angosto (13024). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Jiménez Hernández (13129). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Morilla Romera. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Vera Moral. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento de Caballería D. José Caracuel Morales (1725). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Comandante de Caballería D. Manuel Morugan Avila. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Brigada de Caballería D. Luis de la Rosa Mata (1323). Adición de una barra roja a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Francisco Martínez Sánchez. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Capitán de Caballería D. Alfonso Romay Ibáñez (1694). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Pablo González Maeso (1757). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 22 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Jefatura de Intervención del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

7.420

Orden 383/7.420/80.

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer período, con antigüedad de 6 de junio de 1980:
Cabo primero Juan Hernández Pérez.

De la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Juan Paredes Palacios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Segundo período, con antigüedad de 8 de junio de 1980:
Cabo primero Santiago González Miñuélez.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Fabián Polo Medina.

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Jesús Angulo Villar.
Otro, Javier Avila García.
Otro, Gabriel Caballero Mesto.
Otro, Esmerio Crespo Moreno.
Otro, Juan Jiménez Sancho.
Otro, Bienvenido Pérez Florentino.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansá núm. 5.

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1980:
Cabo primero José del Blanco González.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Primer período, con antigüedad de 14 de junio de 1980:
Cabo primero Pedro Brito Rodríguez.
Segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Francisco Barroso Lema.
Otro, José Barroso Lema.
Otro, Miguel Rodríguez Pedrosa.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Primer período, con antigüedad de 9 de junio de 1980:
Cabo primero Jorge González Rodríguez.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Primer período, con antigüedad de 9 de junio de 1980:
Cabo primero Alvaro Añorbe Díaz.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Jerónimo Ruiz Torrejón.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Florentino Martínez Miranda.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Tercer período, con antigüedad de 16 de junio de 1980:
Cabo primero José Gómez Lesta.

Del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Joaquín Castro Domínguez.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Antonio Alonso Domínguez.

De la Prisión Militar de Alcalá de Henares

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1980:
Cabo primero Braulio Martínez Casanova.
Otro, Fernando Sanjosé Muñoz.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Primer período, con antigüedad de 22 de enero de 1980:
Cabo primero músico Antonio Costas Pérez.
Otro, José Costas Pérez.

C) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo Juan Gutiérrez Gracia.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Juan Cantón Flandes.
Otro, Juan Vidal Benítez.

De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Francisco Malonda Sanfélix.

De la Academia General Militar

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero Emiliano Morata Arguedas.
Madrid, 23 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Sueldos

7.421

Orden 383/7.421/80.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado para 1980 y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de mayo de 1980:

Cabo primero Sebastián Aguilera Ruano.
Otro, Mauricio Albarrilla Zabayos.
Otro, José Alvarez Fernández.
Otro, Cecilio Arroyo de la Hoz.
Otro, Isaac Aso Mínguez.
Otro, Elías Calderón Hidalgo.
Otro, Fernando Callejo Braojos.
Otro, Nemesio Castro Rincón.
Otro, Julio Catalán Gimeno.

Otro, Carlos Caudín Cruz.
 Otro, Fernando Cervantes Carrobbles.
 Otro, Tomás Chinchón Gálvez.
 Otro, Jesús Díaz Gregorio.
 Otro, Andrés Díaz Siles.
 Otro, José Extraviz Castro.
 Otro, Antonio Fernández Cruces.
 Otro, Javier Fernández Moreno.
 Otro, Juan Fernández Pinilla.
 Otro, Victorio Fuentes Muñoz.
 Otro, Abel García Hormigos.
 Otro, Santiago González Hernández.
 Otro, Francisco Hernández Martín.
 Otro, Francisco Hernández Velasco.
 Otro, Pedro Herrero Salinero.
 Otro, Angel López Ocasar.
 Otro, Venancio Lozano Pinilla.
 Otro, Ismael Martín Martín.
 Otro, Pascual Martínez Martínez.
 Otro, Anselmo Medina Rodríguez.
 Otro, Juan Merchen Sánchez.
 Otro, Ignacio Moneo Martínez.
 Otro, Pedro Montáñez Matarín.
 Otro, Guillermo Morlat Garcías.
 Otro, Reyes Muñoz Jiménez.
 Otro, Gregorio Muñoz Recino.
 Otro, Roberto Olmos Fernández.
 Otro, Alberto Ortega Soles.
 Otro, Antonio Palazón Valero.
 Otro, Manuel Parrado García.
 Otro, José Perales Morán.
 Otro, Pedro Pérez Pizarro.
 Otro, Cruz Pérez Velasco.
 Otro, Juan Portugal González.
 Otro, Miguel Pozuelo Pontes.
 Otro, Juan Ramírez Pérez.
 Otro, Pedro Redondo Carretero.
 Otro, José Rodríguez Ramos.
 Otro, José Román Gutiérrez.
 Otro, Angel Saiz Domínguez.
 Otro, Pedro Sánchez Camacho. Mu-
 fioz.
 Otro, José Sánchez Díaz.
 Otro, Serafín Silván Alvarez.
 Otro, Dionisio Solís Juárez.
 Otro, José Uceda Pérez.
 Otro, Joaquín Valdez Ramírez.
 Otro, José Vázquez Sánchez.
 Otro, José Vizcaino Sánchez.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de mayo de 1980:

Cabo primero Pascual Agreda Soro.
 Otro, Angel Alba Cabeza.
 Otro, José Alvarez García.
 Otro, Mariano Bachiller Redondo.
 Otro, Pedro Bona Sancho.
 Otro, Mariano Cabezas Otín.
 Otro, Antonio Cabo Cabrera.
 Otro, Oscar Domingo Moyano.
 Otro, Francisco Fernández Castillo.
 Otro, Víctor García Cuartero.
 Otro, José García Montoya.
 Otro, Fernando García Romera.
 Otro, Miguel Gómez Gómez.
 Otro, Luis Gómez Granados.
 Otro, Alfonso Gormaz Navarro.
 Otro, Diego Heredia Trasobares.
 Otro, Florencio Hermosa López.
 Otro, José Larriba González.
 Otro, José López Calderón.
 Otro, Angel López López.
 Otro, Agustín Lumbreras Abenia.
 Otro, José Medina Rodríguez.
 Otro, Jesús Morales Muñoz.
 Otro, Ramón Muñoz Garay.

Otro, José Muraday de los Ríos.
 Otro, Rafael Oliva López.
 Otro, Rafael Rodríguez López.
 Otro, Antonio Romero Blanco.
 Otro, Luis Roncero Rivera.
 Otro, Sebastián Ruiz Ortego.
 Otro, Miguel Salinero Hernández.
 Otro, Germán Sallán Rodríguez.
 Otro, Manuel Sánchez Naranjo.
 Otro, Carlos Soto Mahamud.
 Otro, Francisco Tesón Gutiérrez.
 Otro, Armando Torralba Ramos.
 Otro, Jesús Uñez Aldea.
 Otro, Miguel Ustero Morlanes.
 Otro, Fernando Vega Bermúdez.
 Otro, Angel Yagüe Pajares.
 Madrid, 21 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
 GABEIRAS MONTERO

Trienios

7.422

Orden 383/7.422/80.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 42/1979 de 29 de diciembre («Diario Oficial» núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado para 1980, y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Un trienio a partir de 1 de enero de 1980:
 Cabo primero Enrique Fernández Delgado.

Seis trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo primero José Mora Toribio.

Dos trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo primero Félix Laplaza Alfaro.

Un trienio a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo primero José Díez Redondo.

Siete trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo Valentín Acero Alvarado.

Cinco trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo Fernando Azcárate Fernández.

Cinco trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo Rafael Cotán de la Agustina.

Tres trienios a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo Germán Segura Lafuente.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Dos trienios a partir de 1 de febrero de 1980:
 Cabo primero Blas Criado Sánchez.

Tres trienios a partir de 1 de abril de 1980:
 Cabo primero músico, Manuel Lopera Palma.

Un trienio a partir de 1 de junio de 1980:
 Cabo. Buenaventura Abeso Nfuma.

Tres trienios a partir de 1 de enero de 1980:
 Legionario Juan Pérez Quintana.

Un trienio a partir de 1 de marzo de 1980:
 Legionario José Olivos Núñez.

Del Tercio D. Juan de Austria 3.º de La Legión

Un trienio a partir de 1 de marzo de 1980:
 Legionario Mario Pérez-Dionis Molina.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1980:
 Cabo primero Antonio Rivas Fernández.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1980:
 Cabo primero Francisco Puerto Moreno.

Otro, Antonio Ruiz Liáñez.
 Madrid, 21 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
 GABEIRAS MONTERO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), y ostentar en la actualidad cargo de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona:

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Jesús Montero Gil, jefe de división, a comandante.

Teniente D. Manuel Casas Casas, titulado de Grado Medio de Término (A. T. S.), a capitán.

Otro, D. José Fernández Leiva, titulado de Grado Medio de Término, a capitán.

Otro, D. Luis Valle González, titulado de Grado Medio de Término, a capitán.

Alfárez D. Saturnino Andrés Aparicio, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. José Domínguez García, jefe de sección de primera de organización, a teniente.

Brigada D. Miguel Otero Suárez, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. José Barón España, jefe de tren, a alfárez.

Sargento D. Manuel Canalejo Rosa, jefe de tren, a alfárez.

Otro, D. José Luna González de Heredia, jefe de estación, a alfárez.

Brigada D. Manuel Guarnido Nuño, jefe de tren, a alfárez.

Sargento D. Andrés Hortiguera Reico, jefe de tren, a alfárez.

Brigada D. Gaspar Martín Téllez, jefe de tren, a alfárez.

Sargento D. Francisco Montenegro Delgado, jefe de tren, a alfárez.

Otro, D. Porfirio Porro Flores, jefe de tren, a alfárez.

Brigada D. Juan Rueda Solís, jefe de tren, a alfárez.

Sargento D. José Luis Bailón Delgado, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Victoriano Benavides Pérez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Victoriano Benítez Pérez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. José Boquete Barral, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Julio Bueno de Agreda, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Rafael Burguete Mombela, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Benito Carlos Mínguez Nuño, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Francisco Cebrián Real, factor de circulación, a subteniente.

Brigada D. Francisco Escudero Manzano, maquinista, a subteniente.

Sargento D. José Estepa Ramírez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Rafael García Guerrero, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio González Losa, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Doroteo Juárez de la Fuente, auxiliar de depósito o reserva, a subteniente.

Sargento primero D. Celso Martín Martín, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Miguel Molina Losilla, maquinista de tracción eléctrica, a subteniente.

Brigada D. Serafín Pichardo Collazo, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Rafael Rodríguez Castreño, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Solís García, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Salvador Vaquero Veroz, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Luis González Losa, oficial de oficina, a brigada.

Cabo D. Arcadio Rodríguez García,

operador de máquina de vía, a brigada.

Sargento D. Francisco Soto García, encargado de sector, a brigada.

Ferrocarriles Catalanes

Sargento D. Santiago Marco Esteban, jefe de estación de primera, a alfárez.

Otro, D. José María Salles Garnáu, jefe de estación de primera, a alfárez.

Alfárez D. Francisco Plaza Casas, jefe de servicio de movimiento, a capitán.

Madrid, 10 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 126, de 26-5-80.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

7.423

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica al Oficial General que se relaciona, con efectos económicos de 1 de junio de 1980.

General de División honorario (General de Brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco Cirugeda Echevarría (R. G. 37.769), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.424

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 2/79 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel D. Juan Gallardo Corcoles (R. G. 186), veinte trienios (quince de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Teniente honorario (subteniente) don Daniel Rosiñol Rivera (Registro General 444), dieciocho trienios (dieciséis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 16 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.425

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 2/79 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden diecinueve trienios acumulables (dieciocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), al subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Enrique Martín Sánchez (Registro General 299), con destino en el Museo del Ejército, con efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Madrid, 16 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.426

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Máximo Bardera Fernández (R. G. 26.011) (fallecido), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Por esta Orden se rectifica la núme-

ro 636/13/79, por la que se le concedieron cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Falleció el día 22 de abril de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Eugenio Tejo Vázquez (R. G. 39.643) (fallecido), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifican las de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 77) y la núm. 13.877/220/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 26 de marzo de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Brigada de Infantería D. José Antonio Blanco Guntín (R. G. 58.907), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica el número 7.490/121/79, por la que se le concedieron trece trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Angel Ibán Alonso (R. G. 36.994), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la nú-

mero 3.992/68/79, por la que se le concedieron cinco trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Bernardino Hernández Iglesias (R. G. 283), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 4.660/72/80, por la que se le concedieron cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Sargento legionario D. Mariano Hernández González (R. G. 20.292), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108) y la núm. 2.489/39/80, por las que se le concedieron dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de los años 1977 y 1980, respectivamente.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Fraile Valle (R. G. 7.560), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con

efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Custodio Angel Rubio (R. G. 35.364) (fallecido), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica el número 3.167/55/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Falleció el día 16 de marzo de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Salvador Seguí Becerra (R. G. 4.929) (fallecido), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 1 de julio de 1977 (D. O. núm. 181) y la núm. 16.800/260/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de los años 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 22 de abril de 1980.

Madrid, 16 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.427

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, del 30 de marzo, ar-

título 8.º uno de la Ley 42/79 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. José Sánchez Gómez (R. G. 19.005), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Artillero D. Germán Rocha Rodríguez (R. G. 70.802), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Eleuterio Sánchez Bejarano (R. G. 22.381), fallecido, un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 10 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 10 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, solamente a los efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes. Falleció el día 21 de septiembre de 1973.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Francisco Esteban Martín (R. G. 56.027), cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 8 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la nú-

mero 8.241/163/78, por la que se le concedieron cuatro trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO.—SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Cabo legionario D. Santiago Gujja rro Vega (R. G. 74.361), un trienio de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1950 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1953 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1956 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1959 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1962 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1965 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Por esta Orden, se transforman en trienios de tropa, seis premios de permanencia, que tenía concedidos.

Madrid, 16 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

7.428

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Benigno Castillejo Amarita (R. G. 99), el día 24 de abril de 1980, en Málaga.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.429

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el teniente honorario (brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Silvestre Millán Suárez (Registro General 48.762), el día 27 de abril de 1980, en Pontevedra.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.430

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fe-

chas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Rodríguez Díaz (R. G. 22.905), el día 1 de abril de 1980, en Lugo.

Otro, D. Benito Marcelino Gutiérrez de Mesa (R. G. 20.820), el día 4 de mayo de 1980, en Oviedo.

Otro, D. Ildefonso Tejedor Cano (Registro General 33.831), el día 27 de abril de 1980, en Frechilla (Palencia).

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.431

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Atilano Tomé Ortega (R. G. 17.052), el día 10 de mayo de 1980, en Madrid.

Soldado de Infantería D. Dámaso Goiri Jáuregui (R. G. 23.334), el día 17 de abril de 1980, en Bilbao.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.432

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el guardia civil, caballero mutilado de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Maximiliano Morante Leyva (R. G. 64.644), el día 27 de abril de 1980, en Granada.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

7.433

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 80 puntos de mutilación el coronel honorario (teniente coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Angel Gravalos Riera (Registro General 9.455), destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos y disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpaga Militar de Haberes de la citada plaza, deduciéndosele las cantida-

des percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.434

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Paulino López Bachiller (R. G. 38.892), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 55 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/76.)

Capitán de Infantería D. José Garrido Hernández (R. G. 66.971), destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 65 puntos de mutilación, el 27 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.435

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 84 puntos de mutilación, el teniente honorario (sargento de la Policía Nacional), caballero mutilado permanente de guerra, D. Alfredo Cadenas González (R. G. 28.993), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el

40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.436

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Plácido Sotelo Becerra (R. G. 25.925), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Julio Campuzano Mujica (R. G. 13.417), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Daniel Ayuso Bolaños (Registro General 41.831), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Búa Buceta (Registro General 24.349), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Infantería de Marina don Perfecto Lorenzo Campos (Registro General 51.150), adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/76.)

Sargento de Infantería D. Antonio García Castro (R. G. 54.090), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.437

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 75 puntos de mutilación el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. José Moreno del Amo (Registro General 17.155), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede previa fiscalización, por la Intervención Delegada el cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.438

La O. C. 5.279/82/1980, que concedió, entre otros, la pensión de mutilación del veinticinco por ciento del sueldo del empleo de sargento, al cabo de Infantería D. Juan Cortazar Vinuesa (R. G. 67.527), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, se rectificó en el sentido de que su verdadero empleo es, el de sargento efectivo de Infantería, según O. C. de 29 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 169); hoy en situación de retirado. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la pensión de mutilación en la cuantía del diez por ciento del sueldo de su empleo conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.439

Causa baja en el percibo de la pensión de mutilación; a petición propia, por haberse acogido a los beneficios que establece el Decreto 670/76 de 5 de marzo, el caballero mutilado útil de guerra, cabo de Infantería licenciado D. Félix Fernández González (R. G. 73.868), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.440

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sesenta por ciento de pensión de mutilación de los devengos básicos del empleo que ostentaba, al soldado de Infantería, ex-caballero mutilado útil, D. Gerardo Lorda Solares (R. G. 32.696), a partir del día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, previa deducción de las cantidades percibidas en la cuantía del 25 por 100 desde la indicada fecha, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, a los solos efectos de esta pensión.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.441

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), en relación con el artículo 18 de la misma, se concede el sesenta por ciento de pensión de mutilación de los devengos básicos del empleo que ostentaba el legionario ex-caballero mutilados útil, D. Eliseo Pereira López (R. G. 25.425), a partir del día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo, previa deducción de las cantidades que por este concepto hubiera podido percibir desde la indicada fecha, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, a los solos efectos de esta pensión.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.442

La O. C. 5.908/96/80, que concedió, entre otros, la pensión de mutilación al soldado de Infantería don Francisco Carracedo González (Registro General 74.713), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, se rectifica en el sentido de ser su segundo apellido Corrales.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.443

Causa baja en el percibo de la pensión de mutilación, a petición propia, por haberse acogido a los beneficios que establece el Decreto 670/1976, de 5 de marzo, el caballero mutilado útil de guerra, soldado de Infantería licenciado, D. José López Gómez (R. G. 33.315), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.444

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante honorario de Infantería (Escala auxiliar) al capitán de dicha Arma y Escala, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Jesús Figueredo Sesó (Registro General 31.481), por haber cumplido la edad reglamentaria establecida para los de su empleo el día 29 de abril de 1980, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos honorarios**7.445**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario de Infantería al teniente coronel del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jesús García Alvarez (R. G. 58.430), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 12 de febrero de 1980, continuando en la situación específica y quedando confirmado en su actual destino, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Vacantes de destino**7.446**

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.
Para oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, caballeros mutilados permanentes existentes en la Sección Delegada del Museo del Ejército

en el Alcázar de Toledo (Toledo).
De oficial.—Cuatro.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.447

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Para suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, caballeros mutilados permanentes, existente en la Sección Delegada del Museo del Ejército en el Alcázar de Toledo (Toledo).

De suboficial.—Cuatro.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de situación**7.448**

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el teniente honorario (subteniente de Ingenieros), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Alfredo López Díaz (Registro General 4.440), por haber cumplido la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.449

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jesús Esparza Azpilicueta (R. G. 840), por haber cumplido la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), quedando en la situación específica que determina el

párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.450

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a petición propia, el sargento legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Ricardo Chueca Orts (R. G. 62.808), quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

7.451

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de la Policía Nacional al sargento, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, don Francisco Alcaide García (Registro General 63.106), con antigüedad de 15 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Francisco Javier Alvarez Peña, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.452

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia Civil al sargento, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, don José Gallego Bonilla (Registro General núm. 71.574), con antigüedad de 17 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Faustino García Campos, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

7.453

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 24 de abril de 1980, el sargento legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Marcos Martínez Moreno (R. G. 59.750), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.454

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados personal de tropa relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Francisco Aguilera Linares (R. G. 62.314), el día 30 de mayo de 1980 a la de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Francisco García Palma (R. G. 62.298), el día 20 de mayo de 1980 a la de Córdoba.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Gratificación de permanencia en el servicio

7.455

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54 de fecha 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 («B. O. del Estado» número 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación Vigente, al personal de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio y de la Sección de Inútiles, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Cabo primero de la Guardia Civil D. Adelardo Villafranca Rodríguez (Registro General 66.880), en la categoría de veinticinco años, con la antigüedad de 29 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Guardia Civil D. Enrique Gómez Jiménez (R. G. 71.433), en la categoría de treinta años, con la antigüedad del 14 de septiembre de 1978 y efectos económicos del 1 de mayo de 1980, en concordancia con lo establecido para la Cruz a la Constancia en el Servicio, en el artículo 3.º de la Orden circular de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

7.456

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento; por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Jesús Martínez Monedero (R. G. 74.636), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José López Manzanera (Registro General 56.815), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Segundo Domínguez Bustín (R. G. 57.436), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Angel Rojo García (R. G. 73.423), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Antonio Caneela González (R. G. 74.884), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Inocencio Segade Rivadulla (R. G. 75.143), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Costoya Quintela (R. G. 42.665), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Valeriano Curiel Sánchez (R. G. 75.488), con 15 puntos de mutilación, el diez por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Emilio Villaverde Castilla (R. G. 68.493), con

20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Ex soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Morales (R. G. 56.891), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, a los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación.

Artillero D. Juan Rosales Rincón (R. G. 74.437), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Sebastián Rodríguez Rodríguez (R. G. 73.332), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Ingenieros D. Julián Majo Prieto (R. G. 48.809), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Soldado de Infantería D. Teófilo Gómez Ortega (R. G. 74.928), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Ingenieros D. José Parrondo Garrido (R. G. 49.088), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Máximo Vinacua Martínez (R. G. 30.650), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la

Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Urbano Prieto Aguado (R. G. 70.137), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Antoliano Villar Aransay (R. G. 72.030), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Ex legionario D. José Beltrán Rodríguez (R. G. 73.483), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, a los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación.

Policia nacional, con destino en la IV Circunscripción de Sabadell (Barcelona), D. Juan del Cerro López (Registro General 74.424), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de noviembre de 1977 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Guardia segundo con destino en la Plana Mayor de la 611 Comandancia de la Guardia Civil (S.I.G.C.), D. Jesús Hurtado Rodríguez (R. G. 75.408), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1976 por la Unidad, Cuerpo o Dependencia por donde percibo sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. José Quintana Murias (R. G. 17.583), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



POLICIA NACIONAL

Cruz a la constancia

7.457

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Nacional por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletines Oficiales del Estado» núms. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTE AÑOS

A partir de 1 de febrero de 1980

Sargento D. Jesús Montes Antón.

A partir de 1 de marzo de 1980

Sargento primero D. Emilio Gutiérrez García.

Sargento D. Miguel Expósito Jiménez.

A partir de 1 de abril de 1980

Sargento primero D. Francisco Berrio Ortega.

Otro, D. Andrés Buñuelo Tirado.

Otro, D. José Rodríguez Manzano.

Sargento D. Manuel Cifuentes Quezada.

Otro, D. Teodoro Lazo González.

Otro, D. Domingo de Pedro Herranz.

A partir de 1 de mayo de 1980

Sargento primero D. Pedro Regodón Regodón.

Sargento D. Amable Cerratos Martín.

Otro, D. Francisco Galera Galera.

Otro, D. Lorenzo Gómez Rodrigo.

Otro, D. Antonio Olivera Fernández.

Otro, D. Agustín Saiz Berrón.

Otro, D. Valeriano Sánchez Delgado.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS VEINTICINCO AÑOS

A partir de 1 de abril de 1980

Teniente D. José Pérez Merino.

Brigada D. Juan Ortega Márquez.

A partir de 1 de mayo de 1980

Teniente D. Mariano Carrete Molina.

Otro, D. José Vicente Trenado.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA AÑOS

A partir de 1 de diciembre de 1979

Capitán D. Bernardino Vega Laso.

A partir de 1 de marzo de 1980

Teniente D. Apuleyo García Barriuso.

A partir de 1 de abril de 1980

Teniente D. Juan Morales Segura.

Otro, D. Manuel Saez Soria.

Otro, D. Luis Serrano Panadero.

Subteniente D. Ricardo Vázquez García.

Brigada D. Francisco García Vaquero.

Sargento primero D. Salvador Carbos Signes.

Otro, D. Manuel Sanabria Martín.

A partir de 1 de mayo de 1980

Teniente D. Cruz Rodrigo Delgado.

Madrid, 5 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

7.458

Orden 120/7.458/80.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1980

Sargento D. Celestino Alcázar Molina (1.763.696), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 20 de abril de 1977.

Otro, D. Domingo Ruiz Burruecos García (30.880.395), del 31, Valencia, con la de 29 de febrero de 1980.

A partir de 1 de abril de 1980

Sargento D. Narciso Pérez San Juan (7.672.725), del 62 Tercio, Salamanca, con la antigüedad de 27 de marzo de 1980.

Otro, D. Eugenio González Nicolás (939.128), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de marzo de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1980

Sargento primero D. Juan Real Villaiba (77.887.563), del 25 Tercio, Má-

laga, con la antigüedad de 9 de mayo de 1978.

Otro, D. Juan Ruiz Bernal (22.880.834), del 31, Valencia, con la de 20 de abril de 1980.

Otro, D. Lino Nodar Rodríguez (10.750.689), del 62, Salamanca, con la de 21 de abril de 1980.

Otro, D. Alejandro Viejo García (9.618.704), del 65, Oviedo, con la de 20 de abril de 1980.

Sargento D. Justo Martín Jiménez (6.382.625), del 11, Madrid, con la de 19 de mayo de 1978.

Otro, D. Marino Pérez Moreta (6.399.207), del mismo, con la de 9 de abril de 1980.

Otro, D. Luis Rodríguez Díez (15.663.084), del 12, Segovia, con la de 20 de abril de 1980.

Otro, D. José Montero Gómez (6.878.465), del 24, Cádiz, con la de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Manuel Vázquez Lora (28.251.500), del 32, Murcia, con la de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Rafael Algaba Pérez (10.425.566), del 41, Barcelona, con la de 19 de abril de 1980.

Otro, D. Emeterio Martínez Martínez (4.427.600), del 52, Pamplona, con la de 21 de diciembre de 1979.

Otro, D. Angel García Benito (8.088.849), del 62, Salamanca, con la de 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. Ignacio Vivas Casado (34.522.950), del mismo, con la de 25 de septiembre de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1980

Sargento primero D. Antonio Troyano Medina (50.291.847), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 23 de febrero de 1980.

Sargento D. Emiliano Prieto Pérez (1.334.547), del 11, Madrid, con la de 4 de febrero de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1980

Sargento primero D. Enrique Pérez Nieto (978.645), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 16 de abril de 1980.

Otro, D. Manuel Molina Paniza (978.768), del 26, Granada, con la de 23 de abril de 1980.

Sargento D. Manuel Fuentes Fariza (11.520.048), del 22, Badajoz, con la de 15 de abril de 1980.

AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1980

Brigada D. José Fernández Solo (15.052.909), del 33 Tercio, Castellón, con la antigüedad de 21 de marzo de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1980

Brigada D. Alfonso Ros Sánchez (31.969.452), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 23 de abril de 1980.

Otro, D. José Doblas Rivas (31.771.710), del 26, Granada, con la de 22 de abril de 1980.
Brigada D. Francisco de la Rosa Jorge (39.606.876), del 42, Tarragona, con la de 21 de abril de 1980.
Madrid, 20 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.210 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 2.445 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Juan de Madrazo Nanot, con antigüedad de 14 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Miguel Reig Mediavilla, con antigüedad de 21 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Comandante, activo, D. Angel Montori Grúas, con antigüedad de 14 de marzo de 1980 a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Antonio Forcada Fuertes, con antigüedad de 29 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Hermenegildo Tomé Barrado, con antigüedad de 1 de marzo de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. José Orts, con antigüedad de 23 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Coronel médico, activo, D. Alberto Figueras Sendra, con antigüedad de 11 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Comandante, D. Mariano Pérez Ballesteros, con antigüedad de 10 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Comandante, activo, D. Andrés Mas Chao, con antigüedad de 23 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos Personal y Acción Social.

Capitán auxiliar, activo, D. Angel del Prado Poyo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. Sebastián Sánchez Luján, con antigüedad de 14 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Ejército.

Ingenieros

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Arturo Giner Gallardo, con antigüedad de 15 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. José Manuel Ripollés Fandos, con antigüedad de 18 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Javier Santori Mateo, con antigüedad de 20 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Intervención

Teniente coronel interventor, activo, don Juan Pérez de Alborni, con anti-

güedad de 4 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Aquilino Correa Rodríguez, con antigüedad de 18 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Granada.

Capitán, activo, D. Rafael Luque Pino, con antigüedad de 18 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Teodoro Castro Cano, con antigüedad de 15 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 585 PESETAS MENSUALES

Infantería

Teniente auxiliar, activo, D. José Diego Varela, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Víctor Cabañero Royo, con antigüedad de 17 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Juan García, con antigüedad de 24 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Onrubia de la Torre, con antigüedad de 24 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

La Legión

Teniente Legionario, activo, D. Luis Peralta Montoro, con antigüedad de 29 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente legionario, activo, D. Pedro Abuín Vilches, con antigüedad de 29 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Olmos García, con antigüedad de 15 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación

la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Hormigo Vallejo, con antigüedad de 17 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Teniente auxiliar, activo, D. Saturnino González Caballero, con antigüedad de 23 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Ingenieros

Teniente E. E., activo, D. Luis Córdoba Hodaz, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1977, le corresponde percibir la cantidad mensual de 400 pesetas, y durante el año 1978 a razón de 478 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Mingorance Navarro, con antigüedad de 17 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D.O.T. IX.

Sanidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Ochaíta Barrau, con antigüedad de 17 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Eloy Martínez Valero, con antigüedad de 14 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Amigo González, con antigüedad de 18 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

Capitán, activo, D. José Melero Ruescas, con antigüedad de 20 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Asuntos Económicos.

Capitán, activo, D. Pedro Mulet Ordas, con antigüedad de 23 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Antonio Navas Moreno, con antigüedad de 17 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente E. E., activo, D. Antonio Temprano Orcina, con antigüedad de

16 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente E. E., activo, D. Saturnino Díez Fincías, con antigüedad de 4 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente E. E., activo, D. Francisco Tapias Gil, con antigüedad de 12 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército.

Teniente E. E., activo, D. Juan Barceló Verd, con antigüedad de 19 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente E. E., activo, D. Fernando Martínez Lamadrid, con antigüedad de 22 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de Valencia.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Sánchez Martín, con antigüedad de 11 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente, activo, D. Antonio Palomeque Valle, con antigüedad de 4 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Nacional

Capitán, activo, D. Manuel Lasasosa Sanz, con antigüedad de 1 de enero de 1980, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.445 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo Juridico

Coronel auditor, activo, D. Valentín Prieto Herrero, con antigüedad de 18

de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Vicente Vilar de la Peña, con antigüedad de 25 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.066 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUE

Infanteria

Teniente coronel, activo, D. Carlos Marquerie Marzo, con antigüedad de 12 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Comandante, activo, D. Carlos Sánchez-Tembleque Guardiola, con antigüedad de 18 de abril de 1980, a partir de 1 de mayo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La Legión

Capitán, activo, D. José Mejías Corcón, con antigüedad de 6 de abril de 1980, a partir de 1 de mayo de 1980. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Artilleria

Teniente coronel, activo, D. Fernando Fernández-Ladreda García San Miguel, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Lazacóhetes de Campaña.

Capitán auxiliar, activo, D. José Ueña Muro, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Antonio Martí Coll, con antigüedad de 3 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Farmacia

Practicante de primera, teniente, activo, D. José Blázquez Mainez, con antigüedad de 30 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente Escala especial, activo, D. José Navarro Gómez, con antigüedad de 11 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 585 PESETAS MENSUALES

Infantería

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Villar López, con antigüedad de 24 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Regañón Martín, con antigüedad de 14 de marzo, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Artillería

Comandante, activo, D. Julio González Peñas, con antigüedad de 1 de marzo de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos de Personal y Acción Social.

Capitán, activo, D. Eduardo Carbonell Ruiz de Azua, con antigüedad de 26 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de campaña núm. 29.

Intendencia

Comandante, activo, D. Alfonso Azores Pastor, con antigüedad de 28 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Ejército.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Higinio Delgado Martínez, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Veterinaria

Comandante veterinario, activo, don Pedro Velilla Arruti, con antigüedad de 11 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán veterinario, activo, D. Fermín Ochoa Muñoz, con antigüedad de 13 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo Eclesiástico

Capitán capellán, activo, D. Angel Cuervo Luengo, con antigüedad de 18 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documenta-

ción la Jefatura de Servicios Religiosos del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Antonio Martín-Cano Infante, con antigüedad de 12 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante mutilado permanente en acto de servicio D. Rodrigo Campos Bolívar, con antigüedad de 31 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Serafín Rodríguez García, con antigüedad de 21 de marzo de 1980, a partir de 1 de abril de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 7 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden de 18 de abril de 1980 (D. O. núm. 106), se rectifica como sigue:

Página 575, columna primera: Comandante, activo, D. Antonio Cabrera Regojo; su nombre es Felipe.

Columna segunda: Teniente coronel, activo, D. Ramón Mansanet Ripoll; su primer apellido es Mansanet.

Madrid, 9 de mayo de 1980.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

Orden de 30 de abril de 1980 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 94 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. señores:

En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y como resolución del concurso núm. 94, anunciado por Orden de 23 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 40).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que

a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963

Norma 1.—Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclama-

ción que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2.—Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial

corespondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de complemento o situación de retirado forzoso, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

Norma 3.—Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Cuartel General del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicios militares los oficiales o suboficiales a los que se les concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincial donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán de alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análogas comunicación en la que, además de indicar fecha de alta se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), al obtener un destino civil causarán baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciem-

bre de 1952 («B. O. del Estado» número 354), pudiendo pasa ésta indistintamente entre el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad Militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4.—Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por el Organismo Civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4-1.—Se fijan diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados, y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4-2.—En dicha credencial deberán figurar todas las reenumeraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («B. O. del Estado» núm. 222), y 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de las reenumeraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia determinará lo que corresponda.

B) Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 reformado por la 4/1972, de 26 de febrero (Escala auxiliar en activo)

Norma 1.—La adjudicación de un destino a este personal, no lleva consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2.—El trámite de entrega de credencial se registrará por las normas contenidas en la presente Orden en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y la 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3.—Una vez recibida la credencial, se incorporarán y tomarán posesión del destino adjudicado, en los plazos reglamentarios.

Norma 4.—Como personal retirado, percibirá los haberes pasivos que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por el destino civil que por la presente Orden se le adjudica, percibirán los devengos con que la vacante sea anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación

para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5.—Les será de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

Auxiliares administrativos

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuartel General del Aire

Capitán de la Guardia Real D. Mariano Puertas Villahoz, de la Casa Real de S. M. el Rey. Mando Material, Cuartel General del Aire. Madrid.

Capitán de Infantería D. Juan Caballero Valcárcel, del Centro Instrucción Reclutas núm. 1, 1.ª Región Aérea, Transmisiones. Madrid.

Capitán de Caballería D. Pedro Colmenero Barrado, de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército, Parque Central de Transmisiones del Mando de Material. Getafe, Madrid.

Capitán de Artillería D. Antonio Calvo Peñalosa, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Parque Central de Transmisiones del Mando de Material. Getafe, Madrid.

Capitán de Artillería D. Florencio González Iglesias, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Parque Central de Transmisiones del Mando de Material. Getafe, Madrid.

CLASE TERCERA.—DESTINOS DE ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS

Cabos de la Policía Municipal

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ramírez Granero, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Almagro (Ciudad Real).

Otro, D. Juan Coral Mates, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Miguelturra (Ciudad Real).

Otro, D. Pedro Gutiérrez Ruiz, de la 522 Comandancia de la Guardia Civil. Calañas (Huelva).

Otro, D. Manuel López Mariño, de la 642 Comandancia de la Guardia Civil. Sarriá (Lugo).

Policías Municipales

Guardia segundo de la Guardia Civil don Clemente Cuesta Rubio, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Hellín (Albacete).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Pineda Vives, de la 312 Comandancia de la Guardia Civil. Campello (Alicante).

Otro, D. Florencio Guerrero Molina, de la 312 Comandancia de la Guardia Civil. Patrel (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Prados Carrasco, de la 421 Comandancia de la Guardia Civil. Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Guardia primero de la Guardia Civil don Dionisio Jiménez de Castro, de

la 222 Comandancia de la Guardia Civil. Plasencia (Cáceres).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Camacho Expósito, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Daimiel (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Feliciano Garrido Paredes de la 512 Comandancia de la Guardia Civil. Ponferrada (León).

Otro, D. Manuel Varela Barrera, de la 641 Comandancia de la Guardia Civil. Villalba (Lugo).

Otro, D. Lucio García Jiménez, de la 122 Comandancia de la Guardia Civil. San Fernando de Henares (Madrid).

Otro, D. Antonio Hernández Martínez-Noguerol, de la 322 Comandancia de la Guardia Civil. Caravaca de la Cruz (Murcia).

Otro, D. Adolfo Varela González, de la 632 Comandancia de la Guardia Civil. Orense.

Otro, D. José Baustista García, de la 632 Comandancia de la Guardia Civil. Orense.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón López Vázquez, de la 631 Comandancia de la Guardia Civil. Carballino (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Román Caro, de la 112 Comandancia de la Guardia Civil. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Otro, D. Justo Marcos Fernández, de la 421 Comandancia de la Guardia Civil. Valls (Tarragona).

Municipales (Denominaciones varias)

Policia primero de la Policía Nacional D. Manuel Pérez Hernández, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje municipal. Mollet (Barcelona).

Otro, D. Jesús García Maeztu, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje municipal. Mollet (Barcelona).

Otro, D. Froilán Vázquez Díaz, del Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Barcelona). Conserje municipal. Mollet (Barcelona).

Policia segundo de la Policía Nacional D. Francisco Muñoz Navarro, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje de Escuelas Nacionales Palau de Plegamans (Barcelona).

Policia primero de la Policía Nacional D. José Salgado Fernández, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje de Escuela. Pallejá (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Terrón González, de la 262 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Alfonso Benítez Valdera, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Ramírez Corrales, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil. Portero. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Ramón Camacho Domínguez de la 241 Comandancia de la Guardia Civil. Portero. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil

don Gerardo Meléndez Fernández, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil. Cobrador de mercado. Puente-Génil (Córdoba).

Otro, D. Juan Albarrán Ruiz, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza municipal. La Palma del Condado (Huelva).

Otro, D. Alfonso Fernández Salgado, de la 522 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia Municipal. La Estrada (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Pérez Calvo, de la 611 Comandancia de la Guardia Civil. Encargado Grupo Escolar. Duruelo de la Sierra (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Sánchez Moreno, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje Colegio Nacional «Trullas». Benifayo (Valencia).

Policia primera de la Policía Nacional D. Miguel Dolz Gálvez, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Conserje de Escuelas. Puebla de Farnals (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Alcón Ballester, de la 311 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje Edificios Escolares. Silla (Valencia).

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián González García, de la 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Albacete.

Otro, D. Feliciano Díez Pérez, de la 541 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza Palacio Provincial. Burgos.

Otro, D. Francisco Grande Jurado, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante nocturno. Residencia de Niños. Salamanca.

Otro, D. Pablo López Losada, de la 632 Comandancia de la Guardia Civil. Portero-ordenanza. Tarragona.

CABILDOS INSULARES

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Espinosa Barrera, de la 151 Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno. Santa Cruz de Tenerife.

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

SUBALTERNOS

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES

Universidad de Murcia

Guardia primero de la Guardia Civil don Eulogio García Gallego, de la 322 Comandancia de la Guardia Civil. Albacete.

Otro, D. Javier Esparcia Sánchez, de la 322 Comandancia de la Guardia Civil. Albacete.

Universidad de Salamanca

Guardia primero de la Guardia Civil don Filomeno Grande, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Manuel Benito Iglesias, en

la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Maximino Crespo Vicente, en la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Ciriaco Arévalo Parra, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Lino Morgado Ortega, de la 521 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Serafín González Martín, de la 612 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Lisardo Salvador Barrueco, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Policia primero de la Policía Nacional D. Tomás Catalán Corrales, de la 12 Circunscripción de la Policía Nacional. Salamanca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Moya Pajuelo, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Gonzalo Cortés Cortés, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Miguel Macías Corral, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Juan Guerra Serrano, de la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Eusebio Gómez Pérez, de la 622 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

Otro, D. Justo Matellán Faúndez, de la 622 Comandancia de la Guardia Civil. Salamanca.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones

Cabo primero de la Policía Nacional don Laureano Palacios Marcos, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Organización de Trabajos Portuarios

Guardia primero de la Guardia Civil don Anselmo Segura Losilla, de la 262 Comandancia de la Guardia Civil. Almería.

Otro, D. Antonio Sánchez Rojas, de la 251 Comandancia de la Guardia Civil. Algeciras (Cádiz).

Policia primero de la Policía Nacional D. Fernando Zaro Lafuente, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Barcelona.

Otro, D. Raimundo Mosquera Pedreira, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Andrés Millán Rico, de la 541 Comandancia de la Guardia Civil. Bilbao.

Otro, D. Manuel de la Hera Valdecabre, de la 541 Comandancia de la Guardia Civil. Bilbao.

Otro, D. Manuel López Pérez-Delgado, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil. Cádiz.

Otro, D. Diego Duro Martínez, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil. Casteilón de la Plana.

Otro, D. Miguel Maturana Miralles, de la 321 Comandancia de la Guardia Civil. Cartagena (Murcia).

Cabo primero de la Guardia Civil don Emilio Barreiro Seoane, de la 641 Comandancia de la Guardia Civil. La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Gómez García, de la 652 Comandancia de la Guardia Civil. Gijón (Oviedo).

Otro, D. Pedro Royuela Montserrat, de la 313 Comandancia de la Guardia Civil. Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Olid Díaz, de la 261 Comandancia de la Guardia Civil. Motril (Granada).

Otro, D. José Andrés Pereña, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil. Las Palmas.

Policia primero de la Policía Nacional D. Amable Martín Villalba, de la 5.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Las Palmas.

Otro, D. Jesús Díaz Prado, del Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Orense). Las Palmas.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Fernández Jorge, de la 511 Comandancia de la Guardia Civil. Santander.

Policia primero de la Policía Nacional D. Diego Málpica Jiménez, de la 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Sevilla.

Otro, D. Antonio Gómez Gómez, de la 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Sevilla.

Otro, D. Antonio Ragel Arana, de la 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Talavera Zamora, de la 151 Comandancia de la Guardia Civil. Tenerife.

Otro, D. Juan Gaspar Preciados, de la 151 Comandancia de la Guardia Civil. Tenerife.

Otro, D. Pablo Albardía Escudero, de la 151 Comandancia de la Guardia Civil. Tenerife.

Otro, D. José López Pérez, de la 421 Comandancia de la Guardia Civil. Tarragona.

Cabo primero de la Policía Nacional D. Manuel Guerrero Blanca, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Valencia.

Policia primero de la Policía Nacional D. Orenco García Fernández, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Egidio Albán, de la 631 Comandancia de la Guardia Civil. Vigo (Pontevedra).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1980.— P.D. el General Presidente, José Moltaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. E. n.º 126, de 26-5-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Se admiten ofertas para la adquisición de material sanitario y radiológico según actas facultativas números 71 y 75.

Plazo de admisión de ofertas, diez contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones puede ser examinado en el tablón de anuncios del Parque Central de Sanidad Militar, sito en General Franco, núm. 19 (Carabanchel Alto), todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1980.

Núm. 225

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

Venta de material automóvil

La Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, anuncia una subasta pública con carácter extraordinario y urgente para enajenar el material relacionado en el pliego de condiciones técnicas, expuesto en la Jefatura del Servicio de Automovilidad de la 1.ª Región Militar, sita en Campamento, Parques de Vehículos de Automóviles de Torrejón de Ardoz y

Villaverde, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, paseo de Moret, 3-B (Madrid), el día 26 de junio de 1980, a las diez horas.

Las proposiciones certificadas debidamente reintegradas y dirigidas al señor General Presidente de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material en el Cuartel General del Ejército de Tierra, conviene sean certificadas en la Estafeta del citado Cuartel General para los ofertantes de la Plaza y los ofertantes de fuera de la Plaza con cuatro días de antelación; la recogida de solicitudes finalizará a las once horas del día 25 de junio de 1980.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1980.

Núm. 228

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **ocho pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 («Diario Oficial» núm. 80).

LA DIRECCION